

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°0111-2019- MDC**

Cayma, 20 de Agosto del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 278-2019-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Administración N° 006-2019-OA/MDC de fecha 15 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

Mediante Informe N° 278-2019-LOG-MDC, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2019, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección: LICITACIÓN PÚBLICA, orientado a la "ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAYMA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" por un valor referencial de S/. 1,359 800.00 (Un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles), siendo la fecha prevista de convocatoria Agosto del 2019.

Que, de acuerdo con el artículo 15 ° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe proveer las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2017 – EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (vigente desde el 30.01.2019), en su artículo 6, establece "(..) 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3 La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, en mérito a la sustentación contenida en el Informe N° 278-2019-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, incluyendo el procedimiento precitado; para tal efecto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado certificación de crédito presupuestario N°667.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2019-A/MDC de fecha 25 de Marzo del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la **MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2019, por lo tanto se incluye el siguiente procedimiento de selección:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	: ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE CAYMA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA
VALOR REFERENCIAL	: S/. 1,359 800.00 (Un millón trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos con 00/100 soles)
CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	: N° 667
FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	: AGOSTO DEL 2019
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: SUMA ALZADA

**ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE**, que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE**, que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE**, la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Abc. *Agostinelli Chacon Maria Faviola*  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN